

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.572/2019

Acordada, por Decreto de la Alcaldía de fecha 23/07/2019, la aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica del bien de propiedad municipal, correspondiente a la finca inventarial nº 278 y registral nº 38.607, sita en el ámbito del PP R-4 del PGOU de Puente Genil, calle Alcalde Antonio Romero, nº 11, de Puente Genil, que linda: Al Norte, con Área de Juegos y Recreo de Niños y Zona Verde V-2, al Sur, con calle M, al Este, con calle A y al Oeste, con parcela destinada a Equipamiento Comercial.

Se hace público por plazo de un mes, para que pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones, en su caso, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, debiendo posteriormente adoptarse acuerdo por el Ayuntamiento Pleno para cambio de calificación jurídica, procediendo entonces a su recepción como bien de dominio y servicio público, y a la rectificación puntual del Inventario Municipal, para cambio de la naturaleza jurídica del bien.

Puente Genil, 23 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.